

**COOPERATIVA DE SERVICIOS EDUCACIONALES ABRAHAM  
LINCOLN LTDA.**

---

**PROCESO No. 004/LOG/2017**

**"ADQUISICION DE COMPUTADORAS 2017"**

**MARZO 2017**



**BASES DE CONCURSO  
N° 004/LOG/2017**

**CAPITULO I**

**BASES ESPECÍFICAS**

**1. OBJETIVO:**

**LA COOPERATIVA DE SERVICIOS EDUCACIONALES ABRAHAM LINCOLN LTDA.** en adelante **LA COOPERATIVA** convoca a concurso para la Adquisición de Computadoras 2017, según las especificaciones técnicas y requerimientos establecidos en el Anexo No. 1 de las Bases.

**2. CALENDARIO DEL CONCURSO:**

2.1	Fecha de Invitación	:	El 30 de Marzo de 2017
2.2	Fecha de Registro de Participantes	:	Hasta el 01 de Abril de 2017
2.3	Fecha de Presentación de Consultas	:	Hasta el 04 de Abril de 2017
2.4	Fecha de Respuesta a las consultas	:	El 06 de Abril de 2017
2.5	Fecha de Recepción de propuestas	:	El 10 de Abril de 2017 hasta las 16:00 hrs.
2.6	Fecha de Evaluación	:	Del 11 de Abril al 18 de Abril de 2017
2.7	Fecha Declaración del Ganador del Proceso	:	El 19 de Abril de 2017
2.8	Entrega de documentos por el Ganador del Proceso y Firma del Contrato	:	El 26 de Abril de 2017

**3. REGISTRO DE PARTICIPANTES:**

El Registro de participantes se efectuará desde el día de la convocatoria hasta un (01) día antes de la fecha máxima de presentación de consultas, para lo cual deberán enviar un correo a la Jefatura de Logística, dirección [agarcia@abrahamlincoln.edu.pe](mailto:agarcia@abrahamlincoln.edu.pe), indicando razón social, número de RUC, domicilio fiscal, teléfono y cuenta de correo electrónico.

Los participantes que soliciten ser notificados electrónicamente, deberán consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, nombre de la persona a quien se deberá comunicar en la dirección de correo, a efectos de las notificaciones a que hubiere lugar.

**4. CONSULTAS Y OBSERVACIONES:**

Las consultas sobre alguna duda referida al concurso deben ser dirigidas a la siguiente dirección electrónica: [agarcia@abrahamlincoln.edu.pe](mailto:agarcia@abrahamlincoln.edu.pe)

Las absoluciones a las consultas formarán parte integrante del presente Concurso.

PROCESO No. 004/LOG/2017  
"ADQUISICION DE COMPUTADORAS 2017"



No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes. Para que la empresa pueda participar en el Proceso deberá registrarse como participante hasta la fecha máxima indicada en el Calendario del Concurso

Las respuestas serán notificadas a los postores a sus correos electrónicos y publicadas todas las consultas y respuestas en general en la página web de **LA COOPERATIVA** sin indicar quién realizó la consulta.

5. **LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS:**

Lugar: **LA COOPERATIVA**, sito en Av. José Antonio Encinas No. 475, Urb. Parque de Monterrico, La Molina, provincia y departamento de Lima  
Horario: 08:00 horas a 16:00 horas

6. **BASE LEGAL APLICABLE:**

En todo lo que no esté considerado en las presentes bases, regirán las siguientes normas de **LA COOPERATIVA**, las mismas que se encuentran disponibles en su portal electrónico [www.abrahamlincoln.edu.pe](http://www.abrahamlincoln.edu.pe):

- \* Estatuto de la Cooperativa de Servicios Educativos Abraham Lincoln Ltda.
- \* Manual de Contrataciones.



PROCESO No. 004/LOG/2017  
"ADQUISICION DE COMPUTADORAS 2017"



## CAPITULO II

### BASES GENERALES

#### 1. CONVOCATORIA:

Se efectuará mediante invitación directa, la página web de **LA COOPERATIVA** o a través de medios electrónicos.

#### 2. CONDICIONES GENERALES:

- 2.1. La presentación de una propuesta implica la aceptación del participante a cumplir en todos sus términos, las condiciones y procedimientos previstos en las Bases del presente Concurso.
- 2.2. Las propuestas presentadas deberán reunir la totalidad de requisitos básicos exigidos para ser considerados como participantes hábiles.
- 2.3. **LA COOPERATIVA** se reserva el derecho de verificar en cualquier momento, dentro de la vigencia del servicio, de la veracidad de la información y documentación recibida dentro del presente proceso.

En caso se demuestre la falsedad de cualquiera de ellas se procederá a su descalificación durante el proceso de selección, y finalmente el candidato infractor quedará impedido de participar en otros procesos de adquisiciones de Computadoras con **LA COOPERATIVA** durante los cinco (5) años siguientes a la detección de la infracción.

- 2.4. En el caso de existir diferencias entre los documentos relacionados con el contrato respecto de las condiciones y características del mismo prevalecerá la que sea más conveniente para **LA COOPERATIVA**.

#### 3. REQUISITO PARA SER PARTICIPANTE:

Podrán intervenir en el presente proceso de selección, aquellas Compañías fabricantes o distribuidoras de equipos laptops y carritos móviles porta laptops que hayan comercializado equipos informáticos por lo menos durante los últimos cinco años, y que se haya registrado como participante.

Están impedidos de ser participantes:

- a) Los miembros del Consejo de Administración, del Consejo de Vigilancia, de los comités que tenga intervención directa con el proceso de contratación y toda persona natural que mantenga relación contractual con la Cooperativa, bajo cualquier modalidad (personal docente, administrativo y mantenimiento).
- b) El cónyuge, conviviente y los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de las personas señaladas en el párrafo anterior.
- c) Los socios que se encuentran inhabilitados.
- d) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren en el Registro de Inhabilitados por la OSCE.

PROCESO No. 004/LOG/2017  
"ADQUISICION DE COMPUTADORAS 2017"



e) Las personas jurídicas integradas por las personas naturales señalados en las literales a), b) y c) que tengan una participación.

f) Las propuestas que contravengan este dispositivo se tendrán por no presentadas y los contratos celebrados serán nulos, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.

**4. PRESENTACION DE PROPUESTAS:**

Las Propuestas Técnica y Económica deberán ser presentadas de acuerdo a los anexos correspondientes de las presentes Bases, en dos (02) sobres cerrados (conteniendo el original y una (01) copia de los documentos solicitados), rotulados con los siguientes datos: Sobre No. 1 (para la propuesta técnica) y No. 2 (para la propuesta económica, nombre del participante, número y denominación del concurso).

Los documentos presentados no deberán tener borraduras, ni enmendaduras, ni correcciones. Además, las páginas serán debidamente foliadas, firmadas y selladas por el representante legal correspondiente.

**5. DEL NOMBRAMIENTO DEL CANDIDATO GANADOR:**

**LA COOPERATIVA** sobre la base de lo evaluado en el presente proceso de selección notificará el resultado al participante ganador y lo publicará en la página web de **LA COOPERATIVA**.

El Consejo de Administración, a través del Área de Logística, notificará al participante la condición de Ganador del Proceso.

**LA COOPERATIVA** declarará ganador al participante que ocupó el primer lugar en el Concurso y emitirá la Orden de Compra correspondiente. El participante ganador al recibirla, deberá manifestar su total voluntad de contratar con **LA COOPERATIVA** y formalizar la misma a través de la suscripción del contrato respectivo.

Si el participante ganador, no aceptara la Orden de Compra o no se acercara a firmar el contrato respectivo dentro del plazo estipulado por **LA COOPERATIVA** perderá su condición de ganador y se optará por declarar ganador del concurso al participante que ocupó el segundo lugar o por realizar otro concurso.

**6. RESERVA DE CANCELACIÓN DEL CONCURSO:**

**LA COOPERATIVA** se reserva el derecho de suspender, cancelar, dejar sin efecto, anular o desistirse unilateralmente de continuar con el proceso de selección o con cualquier relación resultante del mismo, en cualquier momento hasta antes de la firma del contrato, sin obligación de compensación ni expresión de causa y sin que pueda derivarse responsabilidad alguna frente a los participantes para **LA COOPERATIVA**, previa autorización del Consejo de Administración.

PROCESO No. 004/LOG/2017  
"ADQUISICION DE COMPUTADORAS 2017"



**7. DE LOS REQUISITOS Y PLAZO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO:**

- 7.1. **LA COOPERATIVA** al comunicar al participante su condición de ganador, le otorgará un plazo de siete (07) días calendario para presentar los siguientes documentos y suscribir el contrato:
- 7.1.1. Copia de la ficha y/o partida de la inscripción de la empresa y la vigencia de Poder del representante legal en el Registro de Personas Jurídicas, con una expedición no mayor de sesenta (60) días calendario emitida por la SUNARP.
  - 7.1.2. Copia de la ficha R.U.C. de la empresa.
  - 7.1.3. Copia de D.N.I. del representante legal de la empresa o de la persona natural de ser el caso.
  - 7.1.4. Carta Fianza de Cumplimiento de Contrato, equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato cuyo vencimiento será a los 30 (30) días calendarios posteriores a la emisión del Acta de Verificación y Conformidad de los Bienes.

**8. PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE PARTICIPANTE GANADOR:**

En caso que el participante ganador no presente los documentos requeridos por **LA COOPERATIVA** (ver ítem 7 de bases generales) para la suscripción del contrato, o que habiéndolos presentado no se acerque a suscribir el contrato, perderá su condición de ganador, pudiendo **LA COOPERATIVA** iniciar las acciones legales que correspondan.

**9. FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO:**

El pago se realizará a los treinta (30) días de haberse emitido el Acta de Verificación y Conformidad de los Bienes.

**10. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

Cualquier controversia o reclamo que surja de, o se relacione con, la ejecución y/o interpretación de las presentes Bases y Contrato, será resuelta, en primer término, mediante el trato directo.

Sólo en caso de no lograr una solución mediante esta vía, la controversia o litigio, derivado o relacionado con este acto jurídico se someterá a un arbitraje de derecho a cargo de un tribunal arbitral, de acuerdo a las normas contenidas en el Reglamento de Arbitraje del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes de forma incondicional, declarando conocerlos y aceptarlas en su integridad.

El tribunal estará compuesto por tres (03) miembros, dos designados por cada una de las partes, lo que a su vez designarán al tercero, quien presidirá el tribunal arbitral. En caso las partes no se pusieran de acuerdo y/o no estuviera conformado el tribunal, la designación del (o de los) árbitro (s) faltante (s) será realizada por el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima.

PROCESO No. 004/LOG/2017  
"ADQUISICION DE COMPUTADORAS 2017"



11. **SANCIONES ECONÓMICAS:**

En caso de retraso injustificado en el cumplimiento de la entrega de los productos contratados, **LA COOPERATIVA** aplicará de cada pago, la sanción económica correspondiente por cada día calendario de atraso por un equivalente al 5/1000 del monto contractual, hasta un máximo del quince por ciento (15%) de dicho monto. Esta sanción será deducida de los pagos a cuenta, pago único y/o pago final que deba pagar **LA COOPERATIVA** a favor del participante ganador del concurso.

La Molina, Marzo de 2017



---

PROCESO No. 004/LOG/2017  
"ADQUISICION DE COMPUTADORAS 2017"



ANEXO N° 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS Y REQUERIMIENTOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS

1.- OBJETO:

El presente Proceso No. 004/LOG/2017, tiene como objeto la "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS" para LA COOPERATIVA.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS:

CARACTERÍSTICAS MINIMAS DE LOS BIENES:

Ítem	Descripción	U.M	Cantidad
01	<p><b>LAPTOPS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b></p> <p><b>Diseño:</b> Modelo Resistente</p> <p><b>Procesador:</b> Intel Core i5-5200U (2.7GHz, 3MB cache)</p> <p><b>Memoria:</b> 8GB 1600 MHz DDR3L</p> <p><b>Teclado:</b> Teclado estándar, español</p> <p><b>Disco Duro:</b> 500GB (7,200 Rpm) SATA</p> <p><b>Pantalla:</b> 13.3" (min) / 14.0' (máx.) HD (1366x768) LED-backlit Non-Touch LCD Panel</p> <p><b>Cubierta:</b> Cubierta negra LCD, no táctil con cámara web</p> <p><b>Gráfico:</b> Integrado</p> <p><b>Conectividad:</b> Intel Dual Band Wireless-AC 7265AC 802.11ac/a/b/g/n 1x1 + Bluetooth 4.0 LE Half Mini Card</p> <p><b>Sistema Operativo:</b> Windows 10 Home/Professional 64 English, French, Spanish</p> <p><b>Batería:</b> Primary 4-cell Li-ion Battery</p> <p><b>Puertos:</b></p>	Unid	112

PROCESO No. 004/LOG/2017  
"ADQUISICION DE COMPUTADORAS 2017"



	<p>1HDMI  2 USB 3.0 (1 w/ Power share)  1 SD 4.0 card reader  1 RJ-45  1 universal mic/headse</p> <p>Peso máximo:  2.0 kg.</p> <p>Garantía:  Garantía de 3 años on-site, gestionada por el proveedor adjudicado  La garantía de fábrica de los equipos debe cubrir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Detección predictiva de problemas para evitar fallas</li> <li>- Retención del disco duro después de la sustitución</li> <li>- Reparación de daños accidentales (ejemplo derrame de líquidos, pérdida de teclas, rotura de pantalla y caídas)</li> </ul>		
02	<p><b>CARRITO MÓVIL – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b></p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La Estación Móvil debe proporcionar carga de CA, almacenamiento seguro</li> <li>- Soporte de cantidad de equipos mínimo 28 y máximo 32</li> <li>- Voltaje de entrada 110 – 240 v</li> <li>- Los adaptadores de corriente para los dispositivos se enchufan en tomacorrientes NEMA 5-15R</li> <li>- Construcción y acabado para larga duración. Para evitar robo, daño o manipulación indebida la estación debe contar con llaves de seguridad</li> <li>- Con ventilación adecuada que ayudan a evitar el sobrecalentamiento</li> <li>- Amplia manija de sujeción y ruedas bloqueables para ayudar a evitar movimientos no deseados</li> <li>- Salidas de CA, adaptadores de corriente y cables se guardan ocultos</li> <li>- Garantía de 3 años on-site, gestionada por el proveedor adjudicado</li> </ul>	Unid	04



PROCESO No. 004/LOG/2017  
"ADQUISICION DE COMPUTADORAS 2017"



--	--	--	--

### 3. CONDICIONES GENERALES:

#### 3.1. GARANTÍA COMERCIAL:

El periodo de garantía mínimo de tres (03) años de fábrica, será computado a partir del día siguiente en que se entreguen los equipos a **LA COOPERATIVA**.

Presentar certificados o constancias que acrediten que los productos a entregar son de calidad y cuentan con controles ambientales en el producto que lo identifique.

La reposición de los repuestos y/o bienes que la garantía cubre, se efectuará en el local de **LA COOPERATIVA** y sin costo alguno para **LA COOPERATIVA**.

La garantía de los productos adquiridos, deberá estar acreditada por documentación y/o carta del fabricante, el representante o distribuidor autorizado. En caso se presenten defectos en su fabricación o desperfectos que afecten su funcionamiento y por ende la finalidad para la cual fueron adquiridos; estos, deberán ser reemplazados por otros productos de iguales características sin costo alguno para **LA COOPERATIVA**.

La potestad de exigir la sustitución de los bienes defectuosos corresponde a **LA COOPERATIVA**, en base a razones objetivas.

Si el ganador no cumpliera con llevar a cabo el cambio de los bienes defectuosos, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de comunicado el hecho, **LA COOPERATIVA** podrá resolver el contrato, y en caso de encontrarse vigente la Carta Fianza de cumplimiento, podrá proceder a la ejecución de la misma.

#### 3.2. SERVICIO TÉCNICO (TIEMPO DE ATENCIÓN):

El servicio técnico debe ser permanente, que garantice el stock de repuestos, partes y piezas, con un (01) año mínimo de antigüedad, con capacidad de atención a la solicitud del servicio o consultas como máximo en tres (03) días calendario.

En la propuesta técnica, deberá adjuntarse la relación de las empresas que brindarán el servicio técnico permanente emitido por el fabricante o subsidiaria local.

Dicha atención se realizará en las instalaciones de **LA COOPERATIVA**, en caso contrario, el traslado a lugar distinto, será sin costo alguno para **LA COOPERATIVA**.

#### 3.3. DE LAS INSTRUCCIONES DE INSTALACIÓN, USO Y PUESTA EN MARCHA.

Deberá entregarse, libre de costo para **LA COOPERATIVA**, un juego de manuales de operación, instalación y mantenimiento por cada bien, y/o accesorio ofertado, en español. En caso de encontrarse en otro idioma deberá adjuntarse su traducción al español.

El participante ganador del Concurso para la instalación y puesta en marcha, deberá:

a) Indicar las condiciones necesarias para la instalación y operatividad de los



bienes y los rangos de variación eléctrica que soportan.

- b) Proporcionar las especificaciones técnicas para la instalación correcta de los bienes.

3.4. FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO:

Se deberá acreditar la condición de fabricante, representante o distribuidor autorizado en el Perú de los bienes ofertados, consignando el periodo (años y meses) que tiene la representación y/o distribución.

Se deberá adjuntar folleto, catálogo o fotos de todos los bienes que cotiza.

3.5. VIGENCIA EN EL MERCADO:

- a) Deberá presentarse un certificado o constancia emitida por el fabricante, confirmando la vigencia en el mercado del modelo de los bienes ofertados.  
b) Asimismo, deberá indicarse que el modelo, incluidas las partes y piezas, se encuentran en producción y en oferta, así como que estarán a disposición del mercado para su adquisición durante los próximos cinco (05) años.

3.6. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:

El lugar de entrega de los bienes para las propuestas a Valor CIF/CIP será en un primer momento en Puerto/Aeropuerto, Callao, Perú. Luego que el participante ganador realice los trámites de desaduanamiento (el participante ganador asumirá todos los costos y trámites generados/involucrados hasta su entrega en el local de **LA COOPERATIVA** y **LA COOPERATIVA** tan sólo firmará la DUA o documentos respectivos máximo al día siguiente hábil que lo requiera el participante ganador) trasladará los bienes hasta el local de **LA COOPERATIVA**, Av. José Antonio Encinas No. 475 Urb. Parque de Monterrico distrito La Molina, Lima para lo cual deberá contar con la póliza de seguro de transporte terrestre correspondiente.

El plazo de entrega de la totalidad de los bienes deberá ser en el plazo más breve posible, plazo que se computará a partir del día siguiente de la suscripción del contrato respectivo.

El participante podrá presentar propuestas CIF y/o CIP Callao (incluidos todos los gastos de desaduanamiento, transporte y seguro local).

3.7. CONDICIONES DE DESADUANAMIENTO Y SEGURO (Para las propuestas a valor CIF/CIP Callao):

Los embarques parciales y/o transbordos que se requieran deberán adecuarse a lo indicado en los párrafos precedentes.

Los documentos originales mínimos obligatorios a ser entregados a **LA COOPERATIVA** por el participante ganador del concurso, luego del desaduanamiento son:

- a) Conocimiento de embarque y/o Guía Aérea a nombre de **LA COOPERATIVA**.  
b) Factura comercial emitida a **LA COOPERATIVA**.  
c) Packing List (1 original y 1 copia como mínimo).  
d) Póliza de Seguro o Certificado de Seguro, precisando monto de la prima correspondiente, por el transporte internacional, figurando como asegurado **LA COOPERATIVA**.  
e) Copia de la DUA debidamente diligenciada por la SUNAT y fedateada por la Agencia de Aduanas.

PROCESO No. 004/LOG/2017  
"ADQUISICION DE COMPUTADORAS 2017"



Los bienes importados deberán estar totalmente asegurados contra todo riesgo por el ciento diez por ciento (110%) del valor total, hasta la entrega de los mismos en las instalaciones de **LA COOPERATIVA**.

Una vez realizado el trámite de liberación por parte del participante ganador, se encargará de transportar los bienes desde el almacén de aduana hasta las instalaciones de **LA COOPERATIVA**, en Av. José Antonio Encinas No. 475 Urb. Parque de Monterrico distrito La Molina, Lima, para lo cual deberá contar con la póliza de seguro respectiva y dotar del resguardo respectivo.

En el caso de presentarse bienes defectuosos por el mal manejo en el transporte o cualquier otra causa y se requiriese reexportar, exportar e importar para el reemplazo correspondiente, o bienes faltantes con respecto a la documentación presentada y se requiriese importar para la regularización correspondiente, todos los gastos y trámites en que deba incurrirse, inclusive el desaduanaje, serán por cuenta exclusiva del participante ganador del Concurso, siendo las condiciones de entrega únicamente en las instalaciones de **LA COOPERATIVA**. Lo indicado también es válido en caso existan disconformidades en cuanto a las especificaciones técnicas solicitadas y ofertadas o disconformidades entre las especificaciones de los bienes recibidos y los que figuran en la documentación presentada (inclusive marca y/o modelo). De existir bienes en depósito aduanero, **LA COOPERATIVA** no reconocerá los gastos de almacenaje que correspondan.

Las copias de los documentos de embarque marítimo o aéreo deberán remitirse a **LA COOPERATIVA** vía correo electrónico como máximo a las 48 horas de haberse realizado el embarque.



PROCESO No. 004/LOG/2017  
"ADQUISICION DE COMPUTADORAS 2017"



ANEXO N° 2

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

**Señores:**

Cooperativa de Servicios Educativos Abraham Lincoln Ltda.

**Presente.-**

**Ref.: Proceso No 004/LOG/2017.**

De nuestra consideración:

Por la presente, la Empresa ..... debidamente representada por ..... con poder inscrito en el asiento N° ..... de la Partida N° ..... del Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos de ....., tiene a bien presentarles la Propuesta Técnica siguiente:

1.- OBJETO:

El presente Proceso No. 004/LOG/2017, tiene como objeto la "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS" para LA COOPERATIVA.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

Datos a detallar para cada uno de los equipos cotizados: (Indicar la cantidad ofertada de cada ítem)

3.- CONDICIONES GENERALES:

3.1.- GARANTÍA COMERCIAL:

Indicar el período de garantía por cada uno de los bienes ofertados, mínimo de tres (03) años contados a partir de la firma del Acta de Verificación y conformidad de Bienes emitida por LA COOPERATIVA, los cuales se reemplazarán sin costo alguno para LA COOPERATIVA durante el tiempo que dure dicha garantía.

A.- PERÍODO DE GARANTÍA:

Nº	DESCRIPCIÓN	TIPO	EN AÑOS	DESDE / HASTA
		[ ]On Site [ ]Carry in		

B.- CONDICIONES DE GARANTÍA:

Indicar el detalle (incluyendo partes y piezas cubiertas por la garantía) o consignar el N° de página de la propuesta técnica. (Adjuntar carta de garantía del fabricante, representante o distribuidor de los bienes ofertados).

3.2.- SERVICIO TÉCNICO:

El participante deberá contar con servicio técnico permanente que garantice el stock de repuestos, partes y piezas, con un (01) año mínimo de antigüedad, con

PROCESO No. 004/LOG/2017  
"ADQUISICION DE COMPUTADORAS 2017"



capacidad de atención a la solicitud del servicio o consultas como máximo en tres (03) días calendario.

Dicha atención se realizará en las instalaciones de **LA COOPERATIVA**, en caso de ser necesario, será el participante ganador el encargado del traslado de los bienes a sus instalaciones sin costo alguno para **LA COOPERATIVA**.

1	Condiciones del servicio técnico: Indicar las condiciones del servicio técnico y mantenimiento ofertado.
2	Relación de las empresas que brindarán el servicio técnico permanente emitido por el fabricante o subsidiaria en Lima y Provincia que contenga la siguiente información: Empresa, Dirección, Teléfono, Nombre y e-mail del Contacto. Adjuntar certificación de la marca para cada centro autorizado.

3.3.- DE LAS INSTRUCCIONES DE INSTALACIÓN, USO Y PUESTA EN MARCHA.  
Detalladas por el participante según el Anexo N° 1, acápite 3.3.

3.4.- FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO:  
Presentar documentos que acrediten ser fabricante representante o distribuidor autorizado en el Perú, incluyendo la marca de los bienes ofertados, consignando en dicho documento el periodo (años y meses) que tiene la representación y/o distribución.

N°	DESCRIPCIÓN	INDICAR	
		SI	NO
1	Tiene representación o distribución autorizada de los bienes ofertados.		
2			

3.5.- VIGENCIA EN EL MERCADO:  
Presentar documentos que acrediten la vigencia en el mercado de los bienes, según el Anexo N° 1, acápite 3.5.  
Consignar el N° de página en su propuesta técnica.

3.6.- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:  
Indicar el lugar y plazo de entrega en días calendario de la totalidad de los bienes según el Anexo N° 1, acápite 3.6.  
Consignar el N° de página en su propuesta técnica.

3.7.- CONDICIONES DE DESADUANAMIENTO Y SEGURO:  
Indicar que conoce y acepta las condiciones de desaduanamiento y seguro según el Anexo N° 1, acápite 3.7.

3.8.- FORMA DE PAGO:  
Indicar forma de pago, según el numeral 9 de las Bases Generales del presente concurso.

4.- GARANTÍAS:

4.1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:  
Indicar que entregará la Garantía de Cumplimiento de Contrato, según el numeral 7, acápite 7.1.4 de la Bases Generales del presente concurso.

PROCESO No. 004/LOG/2017  
"ADQUISICION DE COMPUTADORAS 2017"



5.- SANCIONES ECONÓMICAS:

Indicar que conoce y acepta las sanciones que **LA COOPERATIVA** aplique, en caso de retraso injustificado en la entrega de los bienes según el numeral 11, de las Bases Generales del presente concurso.

6.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Indicar que conoce y acepta los procedimientos en caso de presentarse controversia o reclamo, según el numeral 10 de las Bases Generales del presente concurso.

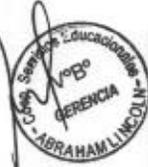
Lima, de            de 2017

Atentamente,

Nombre, Sello y Firma del Representante Legal  
Nombre de la empresa



PROCESO No. 004/LOG/2017  
"ADQUISICION DE COMPUTADORAS 2017"



ANEXO N° 3

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA CIF/CIP CALLAO

Lima, de de 2017

Señores:  
Cooperativa de Servicios Educativos Abraham Lincoln Ltda.  
Presente.-

Referencia: **Proceso No. 004/LOG/2017**

Ítem	Descripción	Precio Unitario CIF/CIP en US\$ (Incluido IGV)	Cantidad	Monto Total CIF en US\$ (Incluido IGV)
				(1)
	<b>Otros relacionados a Bienes Importados incluido el IGV</b>			(2)
	<b>TOTAL CIF/CIP EN US \$</b>			(1) + (2)

La propuesta económica debe estar expresada en dólares americanos a valor CIF/CIP Callao con dos (02) decimales.

El Valor ofertado deberá incluir todos los trámites y gastos hasta la entrega de los equipos en las instalaciones de **LA COOPERATIVA**

Sin otro en particular, quedamos de ustedes,

Atentamente,

**Nombre, Sello y Firma del Representante Legal**  
**Nombre del participante**



Nota: La Conformidad de los bienes se evidenciará mediante el Acta de verificación y Conformidad de Bienes según formato de **LA COOPERATIVA** y con el sello y firma de la Jefatura de Sistemas, en señal de conformidad.

PROCESO No. 004/LOG/2017  
"ADQUISICION DE COMPUTADORAS 2017"



## ANEXO N° 4

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

#### Evaluación de propuestas

Las propuestas serán evaluadas y calificadas sobre la base de los criterios de evaluación que se indican en las presentes bases.

Las propuestas que no cumplan con las especificaciones técnicas detalladas y requerimientos mínimos obligatorios establecidos en el Anexo N° 1, se tendrán como no presentadas.

#### Criterios:

##### EQUIPO

Diseño  
Pantalla  
Procesador  
Memoria  
Disco duro  
Cámara web  
Puertos USB  
Conectividad  
Batería  
Sistema Operativo  
Garantía base (tiempo)  
Garantía extendida

##### CARRO

Diseño  
Conectividad  
Garantía

#### Puntuación:

0 – No cumple  
1 – Mínimo  
2 – Superior

#### Valor de Puntuación:

0 – 14: Equipo no cumple con las características  
15 – 17: Equipo con características al mínimo  
18 – 30: Equipo con características superior

La evaluación de las propuestas se realizará en dos (02) etapas: la evaluación técnica y la evaluación económica. Los máximos puntajes asignados a las propuestas son los siguientes:

Propuesta Técnica: 30 puntos  
Propuesta Económica: 30 puntos



## Evaluación de la Propuesta Técnica

Se verificará que la propuesta técnica cumpla con las **Especificaciones Técnicas** y los **Requerimientos Mínimos Obligatorios** establecidos en el Anexo No. 1. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo aquellas propuestas admitidas, se les aplicará la puntuación y los Valores de Puntuación previstos en las bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios en el presente Anexo.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de **quince (15)** puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

## Propuesta Económica

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de mayor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$PE_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

$i$  = Propuesta

PMPE = Puntaje máximo de la propuesta económica

$O_i$  = Monto de la propuesta económica  $i$

$O_m$  = Monto de la propuesta económica de monto o precio más bajo

## Determinación del Puntaje Total

Una vez calificadas las propuestas durante la evaluación técnica y económica, se determinará el puntaje total de las mismas. El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

PTP <sub>$i$</sub>  = Puntaje Total del postor  $i$

PT <sub>$i$</sub>  = Puntaje por Evaluación Técnica del postor  $i$

PE <sub>$i$</sub>  = Puntaje por Evaluación Económica del postor  $i$

$c_1$  = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica **(0.70)**

$c_2$  = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica **(0.30)**

El puntaje total se obtiene sumando algebraicamente los puntajes obtenidos en la evaluación técnica y en la evaluación económica.



## MODELO DE CONTRATO DE COMPRA VENTA DE BIENES MUEBLES

Conste por el presente documento privado que podrá ser elevado a escritura pública, el Contrato de COMPRA VENTA DE COMPUTADORAS que celebran de una parte, la Cooperativa de Servicios Educativos Abraham Lincoln Ltda., con R.U.C. N° 20148042005, con domicilio real en Av. José Encinas No. 475 Urb. Parque de Monterrico, distrito La Molina, Lima, debidamente representado por sus Apoderados, Sr. Juan Alex García Aguirre, identificado con D.N.I. N° 09072991 y el Sr. Alberto Homero Álvarez Álvarez, identificado con D.N.I. N° 07855892, con poderes inscritos en la Partida No. 03024668 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral IX – Sede Lima, a quien en adelante se le denominará **LA COOPERATIVA**; y de la otra parte, la empresa ....., con R.U.C. N° ....., con domicilio en ....., debidamente representado por el ....., identificado con D.N.I. N° ....., con poderes inscritos en el Asiento ..... de la Partida Electrónica N° ....., del Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos de Lima, a quien en adelante se le denominará **EL VENDEDOR**, en los términos y condiciones siguientes:

### CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

**LA COOPERATIVA** convocó a Concurso el Proceso No. 004/LOG/2017, para la "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS" para **LA COOPERATIVA**, declarando como ganador del referido concurso a **EL VENDEDOR**.

De otro lado, se precisa que cuando se haga mención del término "las partes", debe entenderse que se refiere tanto a **LA COOPERATIVA** como a **EL VENDEDOR** de manera conjunta.

### CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO

Por el presente contrato, **EL VENDEDOR** se obliga a transferir, a favor de **LA COOPERATIVA**, la propiedad de los bienes que se describen a continuación:

ITEM N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD

**EL VENDEDOR** declara expresamente que estos bienes que vende a **LA COOPERATIVA** son los mismos que ha consignado en la Propuesta Técnica y Económica con las que ha resultado ganador del concurso, quedando por tanto obligado a cumplir con los términos de la misma, conforme a lo estipulado por el Artículo 1382° del Código Civil.

### CLÁUSULA TERCERA: PRECIO Y FORMA DE PAGO

El valor total de los bienes materia de la prestación a cargo de **EL VENDEDOR** asciende a la suma de..... (..... y 00/100 .....), incluido IGV que **LA COOPERATIVA** cancelará dentro de los quince (15) días calendario, siguientes a la recepción y conformidad de los bienes, emitida por **LA COOPERATIVA**, previa presentación del comprobante de pago respectivo.

### CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL VENDEDOR

**EL VENDEDOR**, se obliga a:

PROCESO No. 004/LOG/2017  
"ADQUISICION DE COMPUTADORAS 2017"



- a) Transferir a **LA COOPERATIVA** los bienes materia de la presente compra venta, conforme a lo ofertado en la Propuesta Técnica y la Económica, con las que resultó ganador del Concurso.
- b) Contratar una Póliza de Seguros contra todo riesgo por el 110% del valor total de los bienes, hasta su entrega en las instalaciones de **LA COOPERATIVA**, Av. José Encinas No. 475 Urb. Parque de Monterrico, distrito La Molina, Lima, en caso la Propuesta técnica sea CIF o CIP.
- c) Realizar todos los trámites y asumir todos los costos involucrados hasta su entrega a **LA COOPERATIVA** en la dirección señalada en el párrafo precedente.
- d) Transportar los bienes desde el almacén de aduana hasta las instalaciones de **LA COOPERATIVA**, Av. José Encinas No. 475 Urb. Parque de Monterrico, distrito La Molina, Lima.
- e) No alterar, modificar ni sustituir las características de sus Propuestas Técnica ni Económica al ejecutar las obligaciones que le correspondan.
- f) Entregar libre de costo para **LA COOPERATIVA**, un juego de manuales de operación, instalación y mantenimiento por cada bien y/o accesorio, en español, que indicarán:
  - Las condiciones para la instalación y operatividad de los bienes y los rangos de variación que estos soportan.
  - Las especificaciones técnicas para la instalación correcta de los bienes.

#### **CLÁUSULA QUINTA: CONDICIONES DE DESADUANAMIENTO Y SEGURO**

Los embarques parciales y/o transbordos que se requieran deberán adecuarse a lo indicado en los párrafos precedentes.

Los documentos originales mínimos obligatorios a ser entregados a **LA COOPERATIVA** por el participante ganador del concurso, luego del desaduanamiento son:

- a) Conocimiento de embarque y/o Guía Aérea a nombre de **LA COOPERATIVA**.
- b) Factura comercial emitida a **LA COOPERATIVA**.
- c) Packing List (1 original y 1 copia como mínimo).
- d) Póliza de Seguro o Certificado de Seguro, precisando monto de la prima correspondiente, por el transporte internacional, figurando como asegurado **LA COOPERATIVA**.
- e) Copia de la DUA debidamente diligenciada por la SUNAT y fedateada por la Agencia de Aduanas.

Los bienes importados deberán estar totalmente asegurados contra todo riesgo por el ciento diez por ciento (110%) del valor total, hasta la entrega de los mismos en las instalaciones de **LA COOPERATIVA**.

Una vez realizado el trámite de liberación por parte del participante ganador, se encargará de transportar los bienes desde el almacén de aduana hasta las instalaciones de **LA COOPERATIVA**, en Av. José Antonio Encinas No. 475 Urb. Parque de Monterrico distrito La Molina, Lima, para lo cual deberá contar con la póliza de seguro respectiva y dotar del resguardo respectivo.

PROCESO No. 004/LOG/2017  
"ADQUISICION DE COMPUTADORAS 2017"



En el caso de presentarse bienes defectuosos por el mal manejo en el transporte o cualquier otra causa y se requiriese reexportar, exportar e importar para el reemplazo correspondiente, o bienes faltantes con respecto a la documentación presentada y se requiriese importar para la regularización correspondiente, todos los gastos y trámites en que deba incurrirse, inclusive el desaduanaje, serán por cuenta exclusiva del participante ganador del Concurso, siendo las condiciones de entrega únicamente en las instalaciones de **LA COOPERATIVA**. Lo indicado también es válido en caso existan disconformidades en cuanto a las especificaciones técnicas solicitadas y ofertadas o disconformidades entre las especificaciones de los bienes recibidos y los que figuran en la documentación presentada (inclusive marca y/o modelo). De existir bienes en depósito aduanero, **LA COOPERATIVA** no reconocerá los gastos de almacenaje que correspondan.

Las copias de los documentos de embarque marítimo o aéreo deberán remitirse a **LA COOPERATIVA** vía correo electrónico como máximo a las 48 horas de haberse realizado el embarque.

#### **CLÁUSULA SEXTA: LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA**

El lugar de entrega de los bienes para las propuestas a Valor CIF/CIP será en un primer momento en Puerto/Aeropuerto, Callao, Perú. Luego que el participante ganador realice los trámites de desaduanamiento (el participante ganador asumirá todos los costos y trámites generados/involucrados hasta su entrega en el local de **LA COOPERATIVA** y **LA COOPERATIVA** tan sólo firmará la DUA o documentos respectivos máximo al día siguiente hábil que lo requiera el participante ganador) trasladará los bienes hasta el local de **LA COOPERATIVA**, Av. José Antonio Encinas No. 475 Urb. Parque de Monterrico distrito La Molina, Lima para lo cual deberá contar con la póliza de seguro correspondiente.

El plazo de entrega de la totalidad de los bienes deberá ser el más breve plazo posible, plazos que se computarán a partir del día siguiente de la suscripción del contrato respectivo.

La conformidad de bienes será emitida en un plazo máximo de diez (10) días útiles posteriores a la fecha de recepción de los bienes.

La conformidad emitida por **LA COOPERATIVA** no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: OBLIGACIONES DE SANEAMIENTO**

**EL VENDEDOR** declara que los bienes que le vende a **LA COOPERATIVA** se encuentran libres de toda carga, gravamen, medida judicial o extrajudicial que limite su libre disposición y/o el derecho de propiedad; no obstante, se obliga al saneamiento por evicción, que comprenderá todos los conceptos previstos en el artículo 1495° del Código Civil.

**EL VENDEDOR** se obliga al saneamiento por vicios ocultos y por hecho propio existentes al momento de la transferencia. En caso de que dichos vicios afecten su funcionamiento deberá sustituirlos con otros de igual naturaleza y características detalladas en las Bases del Concurso y en su Propuesta Técnica, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la comunicación del defecto de los bienes.

PROCESO No. 004/LOG/2017  
"ADQUISICION DE COMPUTADORAS 2017"



## CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

A la suscripción del presente contrato, **EL VENDEDOR** entrega a favor de **LA COOPERATIVA** una Carta Fianza de Cumplimiento del contrato N°.....emitida por el.....con las características de solidaria, irrevocable, incondicional, , sin el beneficio de excusión y de realización automática, a sólo requerimiento de **LA COOPERATIVA**, por el valor de US\$..... (.....dólares americanos), que equivale al 10% del valor contractual, con fecha de vencimiento el..... de..... de 2017.

Asimismo, **EL VENDEDOR** se obliga a mantener vigente la Carta Fianza hasta treinta (30) días calendario posteriores a la emisión del Acta de Verificación y Conformidad de los Bienes materia del presente contrato.

La Carta Fianza será devuelta a **EL VENDEDOR** una vez culminada la relación contractual que mantiene con **LA COOPERATIVA** y después que éste haya verificado el cumplimiento total de las obligaciones de aquel.

## CLÁUSULA NOVENA: DE LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA

La Carta Fianza de Cumplimiento, será ejecutada a simple requerimiento de **LA COOPERATIVA**, en los siguientes supuestos:

- a) Cuando **EL VENDEDOR** no la hubiese renovado quince (15) días calendario antes de la fecha de su vencimiento.
- b) El incumplimiento de las obligaciones de **EL VENDEDOR** que deriven en la resolución del contrato por parte de **LA COOPERATIVA**.

## CLÁUSULA DÉCIMA: GARANTÍA COMERCIAL

**EL VENDEDOR**, en virtud del presente contrato se obliga con **LA COOPERATIVA** a:

- a) Cumplir con el periodo y condiciones de garantía, conforme a lo señalado en su propuesta técnica, por el plazo de..... (días.), computado desde el día siguiente de la recepción y conformidad de los bienes.
- b) Reemplazar los bienes que presenten desperfectos que afecten su funcionamiento y por ende la finalidad para la cual fueron adquiridos. La decisión de sustituir los bienes defectuosos corresponde a **LA COOPERATIVA**, basada en razones objetivas.

Los bienes reemplazados serán entregados en las instalaciones de **LA COOPERATIVA** sin costo alguno para **LA COOPERATIVA**

- c) Si **EL VENDEDOR** no cumpliera con la garantía, dentro de los quince (15) calendario siguientes a la fecha de comunicación de la existencia de los bienes defectuosos, no cumpliera con sustituir estos bienes haciendo uso de la garantía ofrecida. **LA COOPERATIVA** podrá proceder a la Resolución del presente contrato, y en caso de encontrarse vigente la carta fianza de cumplimiento de contrato, podrá proceder a la ejecución de la misma.



### CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: SANCIONES ECONÓMICAS

En caso que **EL VENDEDOR** no cumpla con entregar los bienes en la fecha señalada en la cláusula sexta del presente contrato, **LA COOPERATIVA** le aplicará una sanción económica de forma automática por cada día de retraso, equivalente al 5/1000 del monto total contratado, y será deducida de los pagos a cuenta, pago único y/o pago final que deba efectuar **LA COOPERATIVA** a favor de **EL VENDEDOR**.

Si la sanción económica supera el quince por ciento (15%) del monto total del contrato, **LA COOPERATIVA** está facultada a resolver el contrato y a ejecutar la Carta Fianza de Cumplimiento del contrato por incumplimiento.

No habrá lugar a sanciones económicas si las causas que la originan se produjeran por caso fortuito o fuerza mayor, para lo cual se tendrá presente lo señalado en la cláusula Décimo Sexta del presente contrato.

### CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: MODIFICACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES

**EL VENDEDOR** no podrá efectuar alguna modificación y/o sustitución de los bienes, salvo consentimiento previo y por escrito de **LA COOPERATIVA**; la que en ningún caso implicará disminución en la calidad y funcionamiento de los mismos, ni variación en el precio establecido en el presente contrato.

### CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ASPECTOS NO PREVISTOS Y/O MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Los aspectos no previstos en el presente contrato, así como las modificaciones que las partes estimen convenientes introducir durante la vigencia del presente contrato se determinarán de común acuerdo vía la suscripción de una adenda.

### CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: CESIÓN

**EL VENDEDOR** no podrá ceder su posición contractual en forma total o parcial en el presente contrato, ni alguno de sus derechos y obligaciones a favor de terceras personas, sin autorización previa y por escrito de **LA COOPERATIVA**.

### CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato comenzará a computarse desde la fecha de su suscripción y se extenderá hasta que **EL VENDEDOR** haya cumplido íntegramente con todas sus prestaciones, incluido los periodos de garantía al cual este sujeto en virtud del presente contrato.

### CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: CASO FORTUITO OFUERZA MAYOR

16.1 Las partes convienen en someterse en forma expresa a lo dispuesto en el artículo 1315° del Código Civil, para efectos de definir al caso fortuito o la fuerza mayor. Sin que tenga carácter limitativo y siempre y cuando estén comprendidas dentro de la definición que antecede, se consideran causales de fuerza mayor las que se deriven directa o indirectamente de: acciones militares, invasión, guerra civil, luchas civiles, insurrecciones, desabastecimiento sostenido de materiales debidamente comprobado, catástrofes naturales como terremotos, deslizamiento de tierras y/o piedras, aluviones o desbordamiento de ríos, incendios o inundaciones,

PROCESO No. 004/LOG/2017  
"ADQUISICION DE COMPUTADORAS 2017"



interrupciones de puentes y carreteras y cualquier otro daño y/o retraso por causa no imputable a **EL VENDEDOR**.

16.2 De producirse cualquiera de estas causas, la parte afectada deberá informarlo por escrito a la otra dentro de un plazo de setenta y dos (72) horas de verificado el evento. Invocada la causal y acreditada su ocurrencia, la otra parte dispondrá de cinco (05) días hábiles para rechazarla. Vencido dicho plazo sin comunicación expresa en contrario, se tendrá por aprobada su calificación y las consecuencias que de dichos eventos se deriven. Producida la causal, de ser el caso, se concederá a la parte afectada una ampliación de plazo, cuando menos de igual duración al del evento que originó la paralización de la entrega de los bienes. La suspensión de la entrega de los bienes no podrá exceder de sesenta (60) días calendario, vencidos los cuales ambas partes podrán dar por terminado el presente Contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: BIENES ADICIONALES**

**LA COOPERATIVA** podrá solicitar bienes adicionales a los que son materia del presente contrato. Para dicho efecto **EL VENDEDOR** se obliga a mantener las mismas características y condiciones establecidas en el presente contrato y en la Propuesta Técnica y Económica.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: DIFERENCIAS DE CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS**

Las partes acuerdan que en caso de existir diferencias entre los documentos relacionados con el presente contrato respecto a las condiciones y características del mismo, prevalecerá la que sea más conveniente para **LA COOPERATIVA**.

#### **CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: RESOLUCIÓN DE CONTRATO**

Son causas de resolución del Contrato las siguientes:

##### 19.1. Resolución por Causal Expresa.

La resolución se producirá de pleno derecho por incumplimiento de **EL VENDEDOR** respecto de las siguientes obligaciones:

- 19.1.1. Incumplimiento de la obligación contenida en la cláusula quinta del presente contrato.
- 19.1.2. Incumplimiento de la obligación contenida en la cláusula sexta del presente contrato.
- 19.1.3. Acumulación máxima de la sanción económica establecida en la cláusula décimo primera del presente contrato.
- 19.1.4. La obligación contenida en la cláusula décimo segunda del presente contrato.
- 19.1.5. La obligación contenida en la cláusula décimo cuarta del presente contrato.

En cualquiera de los casos citados en el presente numeral, la resolución del contrato se comunicará a la otra mediante carta notarial y surtirá efectos a partir del día siguiente de su recepción.

##### 19.2 Resolución por Intimación del Acreedor.

Ante algún incumplimiento distinto a los señalados en el numeral 19.1, la parte afectada solicitará a la otra mediante carta notarial, el cumplimiento de la obligación incumplida en un plazo no menor de quince (15) días calendario; vencido dicho

PROCESO No. 004/LOG/2017  
"ADQUISICION DE COMPUTADORAS 2017"



plazo sin que se haya cumplido la obligación requerida, el contrato quedará resuelto de pleno derecho.

19.3 Otras causas:

19.3.1 Por caso fortuito o fuerza mayor.

19.3.2 Si **EL VENDEDOR** es declarado en quiebra, disolución, liquidación, insolvencia o reestructuración.

En cualquiera de los casos citados en el presente numeral, la resolución del contrato se comunicará a la otra mediante carta notarial y surtirá efectos a partir del día siguiente de su recepción.

19.4 Por mutuo acuerdo de las partes.

Una vez resuelto el presente contrato por cualquiera de las causales previstas en los numerales 19.1 al 19.4, las partes procederán a su liquidación, para lo cual se pagarán todos los servicios efectivamente realizados hasta la fecha en que operó la resolución.

La rescisión y/o resolución del presente contrato procederá de acuerdo a las normas del Código Civil.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS**

**EL VENDEDOR** manifiesta que los recursos que componen su patrimonio, para la ejecución de la prestación a su cargo, no provienen de lavado de activos, narcotráfico, captación ilegal de dinero y en general cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en el desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

**EL VENDEDOR** se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes y proveedores, y los recursos de estos, no se encuentran relacionados o provengan de cualquier actividad ilícita, particularmente de las anteriormente enunciadas.

**CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las partes acuerdan que cualquier controversia o reclamo que surja de, o se relacione con, la ejecución y/o interpretación del presente contrato, será resuelta en primer término, mediante el trato directo.

Sólo en el caso de no lograr una solución mediante esta vía, la controversia o litigio derivado o relacionado con este acto jurídico se someterá a un arbitraje de derecho a cargo de un tribunal arbitral, de acuerdo a las normas contenidas en el Reglamento de Arbitraje del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad.

El tribunal estará compuesto por tres (03) miembros, dos designados por cada una de las partes, los que a su vez designarán al tercero, quien presidirá el tribunal arbitral. En caso las partes no se pusieran de acuerdo y/o no estuviera conformado el tribunal, la designación del (o de los) árbitro(s) faltante(s) será realizada por el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima.

El laudo arbitral será inapelable, definitivo y obligatorio para las partes, no pudiendo ser recurrido ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

PROCESO No. 004/LOG/2017

"ADQUISICION DE COMPUTADORAS 2017"



**CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: DOMICILIO Y NOTIFICACIONES**

Para todos los efectos de este contrato, las partes fijan como sus domicilios los indicados en la parte introductoria del mismo, a los que se dirigirán todas las notificaciones y avisos a que hubiera lugar. Todo cambio de domicilio deberá ser comunicado a la otra parte por escrito y surtirá efecto a partir del día siguiente de recibida dicha comunicación.

**CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Forman parte integrante de este contrato, las Bases del Concurso Proceso No. 004/LOG/2017, la Propuesta Técnica y Económica presentadas por **EL VENDEDOR**, así como los documentos de consultas y respuestas respectivos.

En señal de plena y absoluta conformidad lo suscriben a los..... días del mes de....de 2017.

---

LA COOPERATIVA

---

EL VENDEDOR



---

PROCESO No. 004/LOG/2017  
"ADQUISICION DE COMPUTADORAS 2017"

